


DECLARACIÓN JURADA

CANDIDATO A DIRECTOR NO INDEPENDIENTE

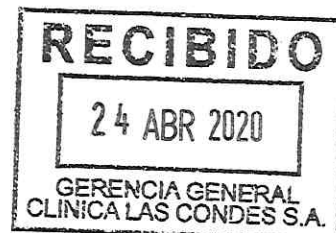
En Santiago de Chile, a 14 de abril de 2020, yo, **CARLOS GIL DEL CANTO**, C.I. N° 4.016.469-3, en relación a mi postulación al cargo de Director No Independiente de la sociedad anónima abierta denominada "**CLINICA LAS CONDES S.A.**", RUT N° 93.930.000-7, con domicilio en calle Lo Fontecilla N° 441, Las Condes, Santiago (en adelante denominada como la "**Sociedad**"), declaro lo siguiente:

1. Que acepto ser candidato a Director No Independiente de la Sociedad;
2. No tener inhabilidades establecidas en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas para desempeñar el cargo de Director en la Sociedad

Sin otro particular, le saluda



Carlos Gil Del Canto
C.I. N° 4.016.469-3



Santiago, 24 de abril 2020

Sr. Andrés Illanes Guzmán
Gerente General
CLINICA LAS CONDES S.A.
Lo Fontecilla N° 441, Las Condes
Santiago
PRESENTE

Ref. Candidato Director No Independiente

Estimado Andrés:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en representación de LUCEC TRES S.A., RUT N° 99.556.440-8, sociedad integrante del controlador de CLÍNICA LAS CONDES S.A. (en adelante también denominada como la “Sociedad”), vengo en proponer a don Carlos Gil del Canto, C.I. N° 4.016.469-3, como postulante al cargo de Director No Independiente de la Sociedad, en la elección de directorio que se realizará en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, fijada para el 28 de abril del año en curso.

A esta presentación acompaño, la Declaración Jurada suscrita por don Carlos Gil del Canto en la cual acepta ser candidato a Director No Independiente de la Sociedad, y de no tener inhabilidades establecidas en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas para desempeñar el cargo de director de dicha compañía.

Sin otro particular, le saluda



Emilio De Ioannes Becker
p.p. LUCEC TRES S.A.

